

RESOLUCIÓN . 0146,
NEUQUÉN, 28 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 3708-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"ILUMINACIÓN DE CALLE NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 41/100 (\$166.655.807,41)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;


Que el objeto de la obra es la provisión de mano de obra, materiales y equipos para desarrollar la iluminación de calle Necochea entre calles Av. Del Trabajador y Crouzeilles, la que será llevada mediante luminarias de tecnología LED acorde a las normativas AADL y ET de CALF;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 043/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.969 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, a las mismas se les otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 180/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante **"FINANCIAM. MUNICIPAL"** y **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a la carga del preventivo PR 021 – CI 68534;

Que obra informe N° 58/2023 emitido por la Dirección General de Auditoría dependiente de la Contaduría Municipal por la que se realizan algunas observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 195 a fs. 361, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0146 - 23

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"ILUMINACIÓN DE CALLE NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES"**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;


Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Fondo Obras Productivas	22,894,300
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION PARQUE NORTE	Rentas Generales	30,000,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		52,894,300
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		52,894,300
TOTAL DÉBITOS			\$ 52,894,300


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contratación de Obras
Municipalidad de Neuquén

0146-23

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	22,894,300
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	30,000,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		52,894,300
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		52,894,300
TOTAL CRÉDITOS			\$ 52,894,300

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 195 a 361, ----- del Expediente OE N° 3708-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 41/100 (\$166.655.807,41) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 01/2023, para contratar la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE NECOCHEA ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y CROUZEILLES".

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén